

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Respetado (a) ciudadana (a):

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 275675 registrada el 22 de julio de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia. A continuación, se procede a dar respuesta dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procedemos a dar respuesta de fondo a derecho de petición presentado ante Migración Colombia, relacionado con:

"Denuncia, Captación masiva de datos personales - Suplantación de plataforma Check Mig Colombia".

En virtud de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia mediante el Decreto 4062 de 2011, particularmente aquellas relacionadas con la vigilancia y el control migratorio y conforme a lo dispuesto en el capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015, corresponde a la autoridad migratoria verificar el cumplimiento de las normas sobre ingreso, permanencia y salida de extranjeros del territorio nacional.

Teniendo en cuenta su solicitud a manera de información, hacemos uso de esta oportunidad para comunicarle que, desde el 07 de septiembre de 2020, Migración Colombia implementó el aplicativo Check Mig, con el fin de facilitar la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

entrada y salida de viajeros, disminuir los tiempos de atención y aumentar las medidas tanto en materia de bioseguridad, como de seguridad nacional.

Esta herramienta tecnológica, permite a los viajeros nacionales y extranjeros que pretendan ingresar o salir de Colombia, precargar toda la información relacionada con el viaje, haciendo que la entrevista de control migratorio sea mucho más rápida, disminuyendo así el tiempo de espera en sala y la interacción entre el Oficial de Migración y el pasajero.

Este pre-registro migratorio se puede diligenciar desde 72 horas hasta con 1 hora antes de vuelo; de otra parte, se sugiere que, al momento de realizar el diligenciamiento del pre-registro migratorio Check-Mig, los viajeros se conecten a una red de internet estable, a fin de que no se presenten interrupciones con la conexión de red, lo cual puede afectar el correcto diligenciamiento y guardado del pre-registro migratorio. Es de precisar que, todos los servicios de diligenciamiento de formularios en Migración Colombia son gratuitos y han sido socializados en los medios de comunicación de la Entidad; por ello los usuarios deben ir directamente a la página web institucional autorizada para evitar suplantación de la información, en este caso es: [MIGRACIÓN COLOMBIA](#)

Sin embargo, en caso de no poder realizar el diligenciamiento del formulario en la página web, podrá realizarlo antes de tomar su vuelo, en un puesto de control migratorio, el Oficial de Migración incluirá los datos aportados por usted de manera manual en el sistema, por lo que es deber brindar la información que el funcionario le solicite, se recomienda estar con tiempo antes de tomar su vuelo para poder realizar el procedimiento y no tener contratiempos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Subdirección de Control Migratorio

Nivel Central

Migración Colombia

Elaboró: Marco Antonio Chalitas Gomez

Cargo: Profesional Universitario